

# Resolución Ministerial

Lima, 17 OCT. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la 38ª Feria Internacional del Libro de Santiago (FILSA 2018), se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2018;

Que, el Ministerio de Cultura hizo oficial la participación del Perú como país Invitado de Honor en la mencionada feria, siendo el evento editorial más importante de Chile y para el cual se ha convocado a más de 30 autores peruanos, 12 mil libros, exposiciones y agrupaciones de música y danza del país;

Que, asimismo, en el marco de la FILSA 2018 se ha programado una serie de diálogos sobre la conmemoración del Bicentenario del Perú en el año 2021, en seguimiento al mandato de los acuerdos 12 y 13 de la Declaración de Lima aprobada en el Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú – Chile, de 7 de julio de 2017;

Que, dada la dimensión de la presencia peruana en la FILSA 2018, así como las actividades programadas, se estima importante la participación del Director del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema, así como coordinar la participación del Perú en dicha feria internacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0340-2018/RE de 12 de junio de 2018, se designó al Director del Centro Cultural Inca Garcilaso como coordinador del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Proyecto Especial Bicentenario;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 2568 del Despacho Viceministerial, de 19 de setiembre de 2018; y los Memoranda (DAC) N.° DAC00766/2018, de la Dirección General de Asuntos Culturales, de 17 de setiembre de 2018 y (OPR) N.° OPR00370/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 24 de setiembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Arturo Neyra Sánchez, Director del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar del 24 al 28 de octubre de 2018, en la 38ª Feria Internacional del Libro de Santiago FILSA 2018, así como en los diálogos sobre la conmemoración del Bicentenario del Perú en el 2021.

0594

# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137179 Promoción y Protección Cultural en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Alejandro Arturo Neyra Sánchez	602.00	370.00	5	1850.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado Director deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores